



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 24 de 2022

05001 41 05 003 2017 01719 00

Dentro del presente proceso promovido por JOSÉ ANIBAL MANCO CARO contra HF CONSTRUCCIONES CALIDAD Y CUMPLIMIENTO S.A.S, se reconoce personería a la estudiante de derecho LAURA MARÍA HENAO GIRALDO con C.C 1.152.204.860, para que represente los intereses de la parte actora, en los términos del artículo 74 y siguientes del C.G del P. Los demás poderes se tienen por revocados.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 109 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3147c29a9ba4abaaf935ac30855378415ff512360a1c7071c9354c887388b93d**

Documento generado en 24/06/2022 11:17:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>